

## 1- ¿Cuándo son las fechas de inicio y cierre de las postulaciones del primer periodo de la línea de circulación nacional e internacional de Fondart Nacional convocatoria 2024?

Al primer periodo se puede postular desde el **15 de diciembre al 15 de enero de 2024** hasta las 15:00 horas de Santiago de Chile.

## 2- ¿En qué fecha del 2024 se puede comenzar la ejecución de proyectos de la línea de circulación nacional e internacional, y cuánto tiempo puede durar mi proyecto?

En el primer periodo de postulación, tu proyecto puede iniciar a partir del **20 de marzo de 2024, y extenderse por un máximo de 6 meses.**

## 3- ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

Para mayor información y consultas, revisa el siguiente enlace:

- [Guía para una correcta contratación](#) 

## 4- ¿Qué disciplinas artísticas puedo postular a Fondart en esta línea?

Las disciplinas que financia Fondart son: Arquitectura, Artes de la visualidad (incluye Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios), Diseño, Folclor y Artesanía. También puedes elegir la opción Interdisciplinas si tu proyecto considera combinar algunas de estas disciplinas o vincularlas a la gestión cultural propia de cada una de ellas.

## 5- ¿Cómo se entiende la Interdisciplina?

Proyectos que incluyan, en su formulación, a más de una disciplina artística, esto con el fin de potenciar la vinculación interdisciplinar y/o multidisciplinar de artistas y cultores/as propia de las manifestaciones culturales contemporáneas. Por proyecto interdisciplinar se entiende todos aquellos que no se corresponden de forma única con alguna de las disciplinas del desarrollo artístico y cultural, sino que son abordados desde la colaboración y el diálogo conjunto de dos o más disciplinas distintas, que financia este fondo, en cualquiera de sus manifestaciones y especialidades.

## 6- ¿Cómo debo elegir el grupo adecuado a mi proyecto?

El concurso ofrece 4 grupos enfocados en las disciplinas artísticas cubiertas por la línea. Por ello la elección debe iniciar desde la disciplina artística a la cual corresponda tu proyecto:

- **Grupo A. Artes de la Visualidad**, para proyectos que correspondan a las disciplinas de Artes visuales y/o Fotografía y/o Nuevos Medios
- **Grupo B. Diseño y Arquitectura**, para proyectos que correspondan a las disciplinas de Diseño o Arquitectura.
- **Grupo C. Artesanía y Folclor**, para proyectos que correspondan a las disciplinas de Artesanía o Folclor.
- **Grupo D. Interdisciplinas**, para proyectos que requieran combinar algunas de las disciplinas incluidas en la línea y/o que consideren la gestión cultural propia de cada una de ellas.

## 7- ¿Cuáles son las modalidades o tipos de proyectos a los cuales puedo postular?

De acuerdo al grupo (según disciplina artística) que elijas debes identificar qué modalidad se ajusta al tipo de proyecto que desarrollarás, las modalidades disponibles son:

**Modalidad Circulación de obra/s:** Entrega financiamiento total o parcial a proyectos que consistan en la circulación de obra/s producida, con la finalidad de exponer y/o vender las obras o piezas. Para el caso de la artesanía, la participación puede considerar que el/la artesano/a apoye la muestra de productos con traspaso de sus conocimientos u oficio.

**Modalidad Circulación de contenidos:** Entrega financiamiento total o parcial a proyectos que consistan en la circulación del trabajo teórico ya producido, el cual será presentado a modo de ponencia o conferencia. También se considerará la participación en instancias experimentales y/o de procesos, tales como: laboratorios y/o residencias artísticas de intercambio.

#### 8- ¿Qué tipo de proyectos no están incluidos en la línea?

Se excluyen materias enfocadas en las etapas del ciclo creativo tales como: **investigación, creación, difusión, formación y/o realización de actividades formativas, además de la organización de eventos (encuentros, exposiciones y ferias entre otros).** Esto debido a que estas materias son financiadas por otras líneas del fondo

#### 9- ¿Qué tipo de gastos puedo solicitar?

La línea ofrece la posibilidad de solicitar los siguientes tipos de gastos:

- **Gastos de operación:** gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, pasajes, alimentación, alojamiento arriendo de espacio de exposición (físico y/o virtual), seguros de viaje para postulante y equipo de trabajo, traslado de las obras (se puede incluir seguros para este ítem), material para embalaje y montaje de obras, material complementario para difusión (hasta 10% del total del proyecto), peajes y combustibles para desplazamientos dentro de Chile.
- **Gastos de personal:** gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados a el/la responsable del proyecto, aplicable sólo a personas naturales, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar adecuadamente tu proyecto.

Recuerda que los montos máximos a solicitar en cada modalidad son:

**Modalidad Circulación de obra/s:** Hasta 15 millones de pesos chilenos.

**Modalidad Circulación de obra/s:** Hasta 7 millones de pesos chilenos.

#### 10- ¿Qué tipos de gastos no se financian?

La línea **no financia gastos de inversión, ni gastos relativos a la formulación del proyecto y su rendición.** En otras palabras, sólo se financiarán los gastos indicados en las bases de concurso.

#### 11- ¿Qué tipo de circulación puedo postular?

Podrás realizar tu proyecto de manera virtual, presencial o mixto.

Considera que entenderemos por circulación virtual (digital) cuando la obra o contenidos sean exhibidos o transmitidos de manera virtual en una plataforma virtual de una organización nacional o internacional, según corresponda.

Además, ten presente que los proyectos que únicamente consideren circulación virtual podrán solicitar hasta el 15% de total del proyecto para la asignación del responsable.

Por otra parte, los proyectos que consideran circulación virtual y presencial o solo presencial, pueden incluir gastos de operación necesarios para traslados y permanencia en lugares diferentes al de su residencia, tales como: alojamientos, pasajes, traslado de obras.

## **12- ¿Puedo solicitar seguros de viaje?**

Los proyectos presenciales deberán considerar seguros de viaje para las personas que participan del proyecto y que deben viajar al extranjero o bien, que viajen desde el extranjero a nuestro país. La pertinencia de este gasto se analizará de acuerdo a los antecedentes que consten en el proyecto.

## **13- ¿El destino de mi proyecto de circulación puede ser nacional o internacional?**

La circulación puede ser internacional; desde Chile hacia uno o más países distintos, desde el extranjero hacia Chile, y entre países diferentes al país de residencia al momento de la postulación. La circulación también puede ser nacional, hacia una o más regiones de Chile. Los desplazamientos dentro de la misma región de residencia se justificarán solo para los casos en que, debido a la distancia o dificultad de traslados entre comunas, se evidencie la necesidad del apoyo en financiamiento para realizar la circulación.

## **14- ¿A qué tipo de eventos puedo asistir?**

Las instancias a las que como postulante hayas sido convocada/o, pueden ser: eventos, encuentros, muestras, bienales, festivales, conferencias, ferias artesanales o de temáticas afines a las disciplinas incluidas en la presente línea concursal.

## **15- ¿Debo presentar antecedentes para postular?**

Al momento de postular, deberás adjuntar al FUP los siguientes documentos: mínimos de postulación y necesarios para la evaluación, de acuerdo a las características de tu proyecto, deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación. Te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación antes de enviarla, para que cuente con todos los documentos que corresponda a tu proyecto.

**Documentos mínimos de postulación:** En el caso de que tu proyecto lo considere y corresponda, resguardan aspectos mínimos de cada uno de los proyectos postulados. Recuerda que estos documentos tienen carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, tu proyecto será declarado fuera de convocatoria,

### **Los antecedentes mínimos de postulación son los siguientes;**

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde)
- Permiso para uso de espacio público en Chile (si corresponde)
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)

- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde)

**Documentos necesarios para la evaluación:** Deberás adjuntar al FUP los documentos necesarios para la etapa de evaluación, son indispensables para la correcta ejecución de tu proyecto considerando el contenido del mismo, la naturaleza de la presente convocatoria y los criterios de evaluación y selección. Recuerda que estos documentos tienen carácter taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, afectará el puntaje de evaluación de tu proyecto.

Los antecedentes mínimos de postulación son los siguientes;

**Para todos los grupos y modalidades:**

- Documento de invitación o aceptación para la instancia de circulación de obra/s o contenidos.

**Para todos los grupos, en la modalidad de circulación de obra/s:**

- Registro de la/s obra/s artística o pieza/s a circular

**Para todos los grupos, en la modalidad de circulación de contenidos:**

- Registro del contenido a circular

En bases de concurso podrás revisar la descripción de cada uno de estos antecedentes.

**16- ¿Qué se entiende por circulación de contenidos y residencia artística?**

Se entiende por circulación de contenido las instancias de exposición del trabajo teórico ya producido, el cual será presentado a modo de ponencia o conferencia. Se entiende por Residencia Artística a los programas de residencia artística tienen como objetivo proveer a los artistas y creadores, de tiempo, espacio y medios, con la finalidad de que puedan experimentar a través del trabajo colaborativo, el intercambio de saberes, ideas y metodologías diversas, que finalmente redunden en el enriquecimiento de las formas de trabajo de investigación, y/o creación, y/o producción del artista y de su obra. En este tipo de actividad se excluyen las pasantías e iniciativas de índole formativo. Asimismo, los proyectos que contemplen únicamente actividades de investigación, y/o creación, y/o producción de obras.